



INFORME DE RESULTADOS DE INDICADORES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025

Indicador: Recaudación Tributaria del Sector Minero

Unidad responsable: Dirección de Información y Transparencia de las Actividades Mineras – Viceministerio de Minas – Ministerio de Energía y Minas.

1. Antecedentes

Se determina como línea base el nivel de recaudación tributaria (por concepto de patentes de conservación, regalías mineras y utilidades mineras) del año 2020: USD 40.306.989.

Para determinar la meta de los años siguientes, se consideraron las proyecciones obtenidas de los modelos económico-financieros de Fruta del Norte y Mirador, a los cuales se adicionan las proyecciones lineales de pequeña minería y los inicios de producción de las futuras minas.

Estos modelos consideran la producción de cada mina, la ley de cada mineral, los precios de los commodities, el procesamiento de las plantas de beneficio, entre otros inputs.

Con esta información parametrizada, se obtiene una proyección de outputs, tales como exportaciones y recaudación tributaria.

2. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”

Eje: Infraestructura, Energía y Medio Ambiente

Objetivo: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.

Política: Fortalecer el desarrollo responsable del sector minero a través de estrategias integrales que involucren la sostenibilidad ambiental y social e impulsen el crecimiento económico del país.

Meta: Incrementar la recaudación tributaria anual a USD 248.040.057 en el año 2025.

Nombre del Indicador: Recaudación Tributaria del Sector Minero



3. Análisis de resultados

Periodo medido: diciembre 2024

Tabla de resultados del Indicador

Meta del periodo (a)	Resultado del periodo (b)	% Avance del periodo (b/a)
USD 227.772.560,00	USD 229.949.173,51	100,96%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Metodología de Cálculo:

$$\sum_{i=0}^n RTm = \frac{RM + RA + PTC + UTLM}{MetaRC}$$

Donde:

RTm: Recaudación tributaria del sector minero

RM: Regalías Mineras

RA: Regalías Mineras Anticipadas

PTC: Patente de conservación minera

UTLM: Utilidades del sector minero (Art. 67 de la Ley de Minería)

4. Factores decisivos para los resultados reportados

- a. ¿Qué acciones estratégicas se implementaron durante el periodo medido para el cumplimiento del indicador? (*normativa, gestión, financiamiento, otras*)
- La meta de recaudación para el año 2024 fue fijada en 227,77 millones, cifra que ha sido alcanzada y superada en su totalidad, gracias al continuo crecimiento de la pequeña minería. Este éxito refleja no solo un avance en la captación tributaria, sino también el impacto fundamental de la minería en la economía nacional. Los datos de exportación minera y la recaudación tributaria confirman que la minería se ha consolidado como uno de los pilares clave del desarrollo económico del país.
 - La actividad minera como cualquier otra genera impuestos tanto sectoriales (patentes de conservación, regalías mineras, utilidades mineras), como impuestos generales por su actividad (IVA, Impuesto a la Renta, Contribución Única Temporal, Impuesto a la Salida de Divisas y otros)
 - En mayo 2024, mediante decreto ejecutivo No. 256, el presidente Daniel Noboa marca un cambio significativo en la gobernanza del sector energético y minero de Ecuador. Esta norma ordena la escisión de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNR) en tres entidades especializadas: Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) y, Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH). Con esta medida cada agencia podrá enfocarse exclusivamente en su sector (minería, hidrocarburos o electricidad), mejorando la calidad de la regulación, fiscalización y resolución de conflictos.



- En octubre de 2024, el gobierno actual marcó un hito con la creación del Comité Nacional de Integridad del Sector Minero (CONIM) mediante Decreto Ejecutivo No. 435. El CONIM actúa como un mecanismo de control interno y externo, estableciendo protocolos para evitar irregularidades en concesiones, fiscalización y gestión de recursos.

b. ¿Qué dificultades se identificaron durante el periodo medido para el cumplimiento del indicador? (normativa, gestión, financiamiento, eventos naturales fortuitos, otras)

- La reapertura del catastro minero: considerando la fecha de apertura, esta afecta directamente el inicio para las nuevas inversiones en proyectos de exploración y explotación minera, lo que influye directamente en la recaudación tributaria y por ende con las metas establecidas hasta el 2025.
- Acciones judiciales en contra de la minería: paralizan el normal desarrollo de las actividades mineras, a manera de ejemplo tenemos el caso de la Mina Río Blanco, que ya se encontraba en producción y desde el 2019 por las acciones judiciales sus actividades se encuentran paralizadas; y, así existen otros casos que pueden incidir en las metas establecidas para la recaudación tributaria

c. ¿Qué acciones o planes se trabajaron y que aportaron durante el periodo medido para el cumplimiento del indicador? (normativa, gestión, financiamiento)

Acción / Plan	Fecha de Implementación	Resultados / Beneficios
Decreto Ejecutivo 256, escisión de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR) en tres entidades especializadas: Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) y, Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH).	Mayo 2024	• Cada agencia podrá enfocarse exclusivamente en su sector (minería, hidrocarburos o electricidad), mejorando la calidad de la regulación, fiscalización y resolución de conflictos. • Un marco regulatorio segmentado y previsible genera mayor seguridad jurídica para inversionistas. • Al separar las competencias, se eliminan posibles interferencias entre sectores (ej.: priorización de hidrocarburos sobre minería). • Fortalece la rendición de cuentas, ya que cada agencia tendrá responsabilidades claras y auditables.



Acción / Plan	Fecha de Implementación	Resultados / Beneficios
Decreto Ejecutivo 435, creación del Comité Nacional de Integridad del Sector Minero (CONIM)	Octubre 2024	- El CONIM actúa como un mecanismo de control interno y externo, estableciendo protocolos para evitar irregularidades en concesiones, fiscalización y gestión de recursos. - Seguridad jurídica para actores privados: Al combatir prácticas ilegales (como minería ilegal o tráfico de influencias), el CONIM genera un entorno más estable y atractivo para la inversión responsable. - Sostenibilidad y minería responsable: El comité fomenta la adopción de mejores prácticas en derechos humanos, ambiente y relaciones comunitarias, evitando daños reputacionales al país. - Acceso a información clara: Promueve la publicación de datos del sector minero.
Propuesta de Reforma al Reglamento General a la Ley de Minería	2024	- Definición de un marco normativo más claro y estructurado para las etapas de la actividad minera y las modalidades contractuales. - Regulación de la distribución de regalías y utilidades mineras de los proyectos mineros. - Definición del porcentaje de la tarifa del porcentaje de regalía de la mediana minería. - Formulación del cálculo del Flujo de Caja Libre y de los Beneficios del Estado, parámetros que forman parte del Ajuste Soberano.
Fortalecer el vínculo comunitario y la responsabilidad social de quienes realizan actividades mineras; así como los niveles de gobernanza por medio del diálogo, como forma de convivencia democrática que permita la cohesión social	2021-2024	- Se han formado mesas Mineras Provinciales: para brindar toda la información, y a su vez coordinar acciones frente a la desinformación generada en territorio. - Capacitación a autoridades locales: las autoridades más cercanas a las comunidades deben conocer el tema minero a fin de poder brindar la información adecuada a los pobladores de las áreas de influencia, por lo cual se viene realizando talleres con gobernadores, jefes políticos, tenientes políticos y ejecutivo desconcentrado los mismos que se enfocan en brindar herramientas adecuadas frente al tema minero y su realidad en el país. - Socialización en las comunidades conjuntamente



Acción / Plan	Fecha de Implementación	Resultados / Beneficios
		con empresas operadoras: conjuntamente con las coordinaciones zonales se ha venido brindando socializaciones de las actividades de las empresas en territorio, en búsqueda de transparentar las actividades, así como brindar un acompañamiento a las comunidades. Proyectos empresa gobierno: se viene coordinando la realización de proyectos conjuntos entre los Ministerios de Agricultura, Salud, Educación, con el fin de cumplir su responsabilidad social y, tratar de conseguir la licencia social por parte de la empresa.

**d. ¿Qué objetivos o metas se han trazado a futuro para evitar incumplir el indicador?
(normativa, gestión, financiamiento, otras)**

Para impulsar el desarrollo administrativo del sector minero, en el marco del otorgamiento, gestión y control de los derechos mineros, y fortalecer la confianza del sector productivo, se han implementado acciones efectivas que garantizan transparencia en todos los procesos relacionados con la concesión, administración y extinción de estos derechos.

En este contexto, las decisiones políticas adoptadas frente a esta problemática tienen un impacto trascendental. Por ello, el Gobierno del Ecuador decidió diseñar un plan de acción para el sector minero, formalizado mediante el Decreto Ejecutivo 151, cuyas bases se sustentan en cinco ejes estratégicos:

✓ **Marco Normativo y Seguridad Jurídica**

- Propuesta de Reforma al Reglamento General a la Ley de Minería
- Cumplimiento de normativa legal nacional y convenios internacionales.
- Negociaciones transparentes y resolución de conflictos a través de mecanismos amistosos.

✓ **Desarrollo Minero y Nuevas Inversiones**

- Implementación de buenas prácticas sociales y ambientales
- Acuerdos asociativos para la inversión privada en los proyectos de ENAMI.
- Gestión de licencias ambientales pendientes.

✓ **Erradicación de la Explotación Ilícita de Minerales**

- Creación del Comité Nacional de Integridad del Sector Minero (CONIM) mediante Decreto Ejecutivo No. 435
- Fortalecimiento institucional de la entidad de regulación y control en el sector minero.



✓ **Transparencia**

- Alineamiento con Estándares Internacionales, país implementador de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI).
- Determinación del estado actual del funcionamiento del registro minero.

✓ **Promoción de la Minería Legal y Responsable**

- Difusión de los beneficios económicos, ambientales y sociales de la minería.
- Gestión y difusión de la política minera.
- Programas de beneficio directo a las comunidades o zonas de influencia.

5. Conclusiones

- La reapertura del catastro minero es crucial para cumplir con las metas de recaudación tributaria, ya que permitirá identificar y registrar nuevos proyectos mineros que incrementarán los ingresos del Estado mediante los impuestos mineros y generales derivados de esta actividad.

6. Recomendaciones

Para garantizar el cumplimiento de las metas de recaudación de impuestos mineros en 2025, se recomienda:

- Se propone el fortalecimiento de la ARCOM con el fin de optimizar el control de los informes de producción presentados por los concesionarios mineros, en cumplimiento con la normativa vigente. Esta medida garantizará un monitoreo más efectivo de los impuestos tributarios que corresponden al Estado, a la vez que se implementarán procesos digitalizados que mejorarán la eficiencia y agilidad en el procesamiento de la información. En conclusión, este enfoque estratégico no solo permitirá asegurar la correcta recaudación de tributos, sino también fortalecer la transparencia y el control en la actividad minera, contribuyendo al desarrollo sostenible del sector y al bienestar económico nacional.
- Es necesario generar las estadísticas de producción minera con una periodicidad más continua, lo que permitirá mejorar los resultados de los indicadores del PND 2021-2025 e implementar otros indicadores que, debido a limitaciones técnicas, actualmente no se reportan. Esta información será crucial para optimizar la toma de decisiones, mejorar la gestión del sector y fortalecer la planificación estratégica a nivel nacional.

7. Anexos:

- Anexo 1: Base recaudación tributaria minería 2024



8. Firmas de Responsabilidad

ACCIÓN	FUNICIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Jhomara Salazar	Especialista de Información y Transparencia de las Actividades Mineras	
Revisado y aprobado por:	Karla Estefanía Herrera	Directora de Información y Transparencia de las Actividades Mineras	